



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12.0 532

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del cantón Cuenca hacia el cantón Azogues, provincia de Cañar y reforma del Estatuto Social de la " **COMPAÑÍA DE OBRAS CIVILES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CONSERVIAL CIA. LTDA.** " otorgada el 14 de junio de 2012 ante el señor Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica de esta Intendencia de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.518 de 13 de julio de 2012, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR el cambio de domicilio del cantón Cuenca al cantón Azogues, provincia de Cañar y la reforma del Estatuto Social de la " **COMPAÑÍA DE OBRAS CIVILES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CONSERVIAL CIA. LTDA.** " , en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO : ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamentos de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

- 2 -

(Resol. No. SC.DIC.C.12.0 532)

a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO : DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición, o si ésta hubiere sido negada por el Juez : **a)** Que los señores Notarios Décimo Segundo y Noveno del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; **b)** Que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Azogues, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; **c)** Que la señora Registradora Mercantil del Cantón Cuenca, tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía, que ésta ha procedido a cambiar su domicilio al cantón Azogues, provincia de Cañar y a reformar su Estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, **d)** Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 12 JUL 2012


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 06 de septiembre del 2012, he dado cumplimiento a la presente resolución.-

 **NOTARIA DECIMA SEGUNDA**

CUENCA ECUADOR


Dr. Wilson Peña Castro
**NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN CUENCA**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SC.DIC.C.12.532 de 12 de julio de 2012, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario **El Tiempo** que se edita en la ciudad de Cuenca, ediciones correspondientes a los días, 13, 14 y 15 de agosto del año en curso, el extracto de la escritura pública de **Cambio de Domicilio** del cantón Cuenca al cantón Azogues, provincia del Cañar, y la reforma del estatuto social de la compañía **"COMPAÑÍA DE OBRAS CIVILES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CONSERVIAL CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 14 de junio de 2012, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO.-

Cuenca, 28 de agosto del 2012

Dr. Cristian Abad Ochoa
SECRETARIO - ABOGADO
ENCARGADO

Rip.
Rip.
EXP. 63187
T. 5019-12

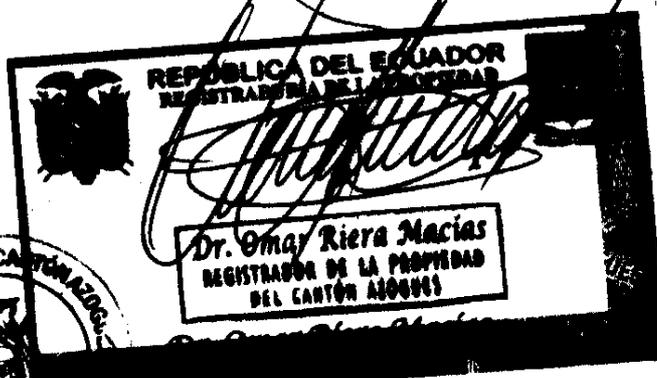
Po -

RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución que antecede.

Cuenca, a 11 de septiembre de 2012



En el No.44, del Registro Mercantil queda inscrita la Resolución No.SC.DIC.C.12.0 532, de la Intendencia de Compañías de Cuenca.- Azogues, Septiembre 18 de 2012.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la presente Resolución.
CUENCA, DIEZ Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-
LA REGISTRADORA. *José José*

Dcr.

